

FECHA: 24/09/2012
EXPEDIENTE Nº: 5200/2012
ID TÍTULO: 4313606

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte. Sede de Godella (GODELLA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Para futuras revisiones del título, se recomienda concretar los procedimientos, internos y externos, de consulta que han sido utilizados, identificando cómo han sido realizados y cómo los resultados obtenidos en la consulta han influido en la definición y planificación del título.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Para futuras revisiones del título, se ha de indicar de manera más clara y amplia los criterios y requisitos de admisión de los estudiantes así como la ponderación de los diferentes criterios expresados.

Madrid, a 24/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken